

# Apoyo normativo al desarrollo de la Acción local en Salud en Andalucía



Son muy pocas las ocasiones en las que se puede trabajar las normas de forma conjunta con las instituciones implicadas y eso es lo que ha ocurrido. Los procesos normativos para regular la autonomía local y la salud pública se encontraron en el tiempo y en el debate, que fue lo más importante. Esta ha sido una oportunidad única; trabajar en el marco normativo de la Acción Local en Salud regulando la cooperación entre ambas administraciones andaluzas.

## Ley de Salud Pública de Andalucía



Art 41. El Plan Local de Salud es el instrumento básico que recoge la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en el ámbito de un municipio o de una mancomunidad de municipios.

La elaboración, aprobación, implementación y ejecución del Plan Local de Salud corresponde a los municipios

## Ley de Autonomía Local de Andalucía



Art. 9.13. Promoción, defensa y protección de la salud pública, que incluye:

- a) La elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan Local de Salud.
- b) El desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud.

Monte Vázquez, Covadonga; Reyes Alarcón, Leticia; Rodríguez Ruz, Dolores (2016)  
Secretaría General de Salud Pública y Consumo  
Consejería de Salud